

## **Alerta: Los derechos de los pueblos indígenas están siendo amenazados en Chile**

En semanas recientes, actores empresariales y políticos ligados al nuevo gobierno del Presidente Piñera, que comienza el 11 de marzo, han expresado su interés por que Chile denuncie el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que protege los derechos de los pueblos indígenas y tribales, especialmente el derecho a ser consultados frente a los temas que los afectan. Por medio de este trámite, el nuevo gobierno buscaría que el país no deba ya cumplir este tratado internacional de derechos humanos de carácter colectivos. El Convenio 169 entró en vigencia en Chile en el año 2009, después de 18 años de tramitación en el Congreso Nacional.

Diego Hernández, presidente de la Sociedad Nacional de Minería -que reúne a los empresarios del sector minero- recomendó al país salirse del Convenio 169 porque “hoy cualquiera puede decir que es pueblo originario para aprovechar las ventajas en la discusión de los proyectos”. (La Segunda, 12.01.2018). Andrés Molina, ex intendente de la Araucanía y actual diputado electo, sostuvo que el Presidente Piñera no estaría conforme con la aplicación de dicho Convenio, y que apoyaba salirse del convenio por cuanto “retrasa el desarrollo” (La Tercera, 20.01.2018). Y otro diputado electo, Harry Jurgensen, de la coalición que entra al gobierno en marzo reafirmó “que la permanencia de este convenio tendrá que entrar en una etapa de estudio para determinar si es factible...eliminarlo” (biobiochile.cl, 23.01.2018). Y, más recientemente, en su editorial principal del 20 de febrero recién pasado, El Mercurio, anunció: “Se acerca la posibilidad de denunciar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) -es decir, que Chile se margine reglamentariamente de sus disposiciones” porque “hay quienes acusan que ese instrumento se ha convertido en una seria traba para el desarrollo de las inversiones, por lo que abogan por discontinuar la adhesión al mismo.”

Nos parece que la idea de que es necesario eliminar la protección de derechos durante el mandato del gobierno de Piñera, con el fin de “destrabar las inversiones”, nos retrotrae a situaciones y discusiones superadas en toda la región. La experiencia comparada en todo el mundo, y los casos que se han vivido en Chile, han demostrado que ningún proyecto puede ser sostenible si se basa en el desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

La intención de denunciar el Convenio 169 haría de Chile el único país del mundo en renegar de los avances que significó su ratificación para toda la ciudadanía. El proceso de inclusión dentro del ordenamiento jurídico chileno de este Convenio fue muy largo e incluyó 18 años de discusión nacional. Sin embargo, las y los senadores reconocieron la importancia de garantizar a los pueblos indígenas los derechos que les fueron reconocidos en este instrumento internacional.

Si Chile renunciara al Convenio se contravendría uno de los elementos fundamentales del régimen de protección de derechos humanos que obliga a los

Estados a nunca desmejorar el nivel de protección que ya ha otorgado a una población.

De concretarse esta decisión, se retrasaría aún más la posición ya rezagada del país en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, pues Chile es uno de los pocos países de la Región que no reconoce a los pueblos indígenas en su Constitución política. Y a su vez, sería una pésima decisión en la política internacional del país que le conllevaría al gobierno de Piñera altos costos de negociación diplomática. Lo anterior porque en varias ocasiones el Estado de Chile ya se ha comprometido ante organismos internacionales a cumplir con el Convenio y estas mismas instituciones han destacado que la implementación del Convenio 169 es fundamental para el reconocimiento de un enfoque integral del tema indígena por parte del Estado (Informe Nacional de Chile ante ONU, 2014, D.58, pág 10).

El Convenio 169, aun con los retos que enfrenta su implementación, es uno de los pocos instrumentos con los que cuentan los pueblos indígenas en Chile para proteger sus derechos frente a un Estado que históricamente les ha ignorado. Sin las herramientas y los derechos reconocidos en este instrumento los pueblos indígenas volverían a quedar completamente desprotegidos jurídicamente de las acciones del Estado chileno.

Los abajo firmantes hacemos un llamado de alerta a la sociedad chilena y a las autoridades para no permitir que se avance en la dirección anticipada por los referidos personeros. Por el contrario, instamos a las instituciones internacionales, nacionales y a los movimientos sociales a unir esfuerzos para construir colectivamente mecanismos efectivos para garantizar y avanzar en los derechos de los pueblos indígenas.

Si desea suscribir esta carta, favor enviar un correo electrónico a [carta169chile@gmail.com](mailto:carta169chile@gmail.com) indicando nombre, afiliación institucional/profesión, país.

### **FIRMAS (en orden alfabético)**

1. Felipe Agüero, Profesor, Universidad de Chile.
2. Israel Alegre, Vocero de la comunidad Nam Qom, Argentina.
3. Ignacio Aliaga, Cineasta, Chile.
4. Amaya Alvez Marín, Profesora Asociada de Derecho, Universidad de Concepción. Chile
5. Diego Ancalao, ex candidato a senador por la Araucanía, Temuco, Chile.
6. Ana Ancapi, consultora UNESCO. Chile.
7. Norma Andrade, Profesora, Seattle, WA, Estados Unidos.
8. Alejandra Araya, Historiadora, Universidad de Chile.
9. Bernardita Araya Blanco, Centro de Acción Social Apacheta, encargada área Mujer y Etnia, Arica, Chile

10. Luis Fernando Arias, Consejero Mayor, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Colombia.
11. Jenny Assael, Psicóloga, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Chile.
12. Ximena Azúa Ríos, Académica, Universidad de Chile.
13. Ada Bacián López, gestora cultural, miembro Agrupación de Ciudadanía y Educadores para el Desarrollo de la Interculturalidad, ACEPDI, Chile.
14. Carlos Andrés Baquero, investigador De Justicia, Bogotá, Colombia.
15. Claudio Barrientos, Académico Escuela de Historia, Universidad Diego Portales, Chile.
16. Rukmini Becerra, Profesora Asistente, Pontificia Universidad Católica de Chile.
17. Avril Bell, Profesora Asociada en Sociología, Universidad de Auckland, Nueva Zelanda.
18. Irene Bellier, antropóloga, Directora de Investigaciones, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), Francia.
19. Angela Boitano, académica, Escuela de Sociología, Universidad Diego Portales, Chile.
20. Virginia Braun, Profesora de Psicología, Universidad de Auckland, Nueva Zelanda.
21. Jorge Bracamonte Allain, Secretario Ejecutivo, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú.
22. Sebastián Brett, sociólogo, ex investigador de Human Rights Watch, Santiago, Chile.
23. Minda Bustamante, Abogada especialista en derechos de pueblos indígenas, Chile.
24. Mijael Carbone Queipul, Werken Alianza Territorial Mapuche, Ercilla, Chile.
25. Henry Carhuatocto, Presidente, Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible, IDLADS, Perú.
26. Carolina Carrera, Presidenta Corporación Humanas, Chile.
27. Sergio Catrilaf, Presidente Comunidad Mokopulli, Padre de las Casas, Temuco, Chile.
28. Pedro Cayuqueo, periodista, mapuexpress, Chile.
29. Daniel Cerqueira, Senior Officer, Due Process of Law Foundation, Washington D.C., Estados Unidos.
30. Gastón Chillier, Director Ejecutivo, Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, Buenos Aires, Argentina.
31. Dante Choque, Investigador adjunto del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, Chile.
32. Martín Correa Cabrera, Historiador, Doctor en Antropología, Chile.
33. Sienna Craig, Associate Professor, Department of Anthropology, Dartmouth College, Estados Unidos.
34. Maite de Cea, Directora ICSO- UDP, Universidad Diego Portales, Chile.
35. Francisca de la Maza, Antropóloga, Pontificia Universidad Católica de Chile, CIIR.
36. Gonzalo Delamaza, Profesor Titular, Universidad de Los Lagos, Chile.

37. José del Val, Director programa universitario de estudios de la diversidad cultural y la interculturalidad PUIC, Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM. México.
38. Alberto Díaz, historiador, Universidad de Tarapacá, Chile.
39. Felix Díaz, Qarashe de la Comunidad Qom Potae napocna navogoh, Argentina.
40. Peter Dular, Universidad de Otago, Dunedin, Nueva Zelanda.
41. José de Echave, Programa de Derechos Colectivos y Extractivas, Cooperación, Perú.
42. Olga Espinoza, abogada, Universidad de Chile, Chile.
43. María Soledad Falabella, PhD Lenguas y Literaturas, Profesora Invitada Universidad de Chile.
44. Francisca Fernández, Universidad Academia Humanismo Cristiano, Chile.
45. Carlos Figueroa Ibarra, Profesor, Universidad Autónoma de Puebla, México.
46. Verónica Figueroa Huencho, Ph.D. Académica, Profesora Asociada, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
47. Manuel Fontenla, Cátedra de Pensamiento Indígena Latinoamericano, Universidad Nacional de Catamarca, Argentina.
48. Luis Angosto Ferrandez, Universidad de Sidney, Australia.
49. Agustina Fornero, becaria doctoral CONICET, Universidad Católica de Córdoba, Argentina.
50. Lorena Fríes, abogada, Corporación Humanas, Chile.
51. Claudio Fuentes S., cientista político, Escuela de Ciencia Política, Universidad Diego Portales, Chile.
52. Cesar Gamboa, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, DAR, Perú.
53. Roberto Gargarella, Profesor de Derecho, CONICET, Buenos Aires. Argentina
54. Manuel Guerrero, sociólogo, académico Universidad de Chile.
55. Andrea Gigena, Investigadora Conicet de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina.
56. Isabel Godoy Monardez, Presidenta Comunidad Indígena Kolla Flora Normilla, Chile.
57. Beatriz González, CNCA, Encargada de Educación Artística, Chile.
58. Camila González Simón, periodista, Chile.
59. Miguel Gonzalez, PhD, Sessional Assistant Professor, International Development Studies, Department of Social Science, York University, Canadá
60. Rosalee Gonzalez, PhD, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Región Norte, y U.S. Human Rights Network, Estados Unidos
61. Gastón Guzman Gutiérrez, antropólogo, MINEDUC, Chile
62. Leandro Huenchulaf, Cientista Político, Chile.
63. Francisco Huenchumilla, Senador electo de la República, Chile.
64. Margarita Iglesias Saldaña, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.
65. James Igoe, Profesor Asociado, Departamento de Antropología, Universidad de Virginia, Estados Unidos.
66. Luis Jiménez, abogado, Región de Arica, Chile.
67. Jocelin Leal, antropóloga, Asociación Mapuche Pikun, Arica, Chile.
68. Ana Leyva, Directora Ejecutiva, Cooperación, Perú

69. Maria Cristina Liendo, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
70. José Marimán Quemendo, Cientista Político, Centro de Estudios Rümrum, Chile.
71. Beatriz Manz, Profesora Emérita, Universidad de California, Berkeley, USA.
72. Christian Martínez Neira, Universidad de Los Lagos, Chile.
73. Tracy McIntosh, Profesora de Estudios Indígenas, Codirectora del Centro de Estudios Maories y del Pacífico, Universidad de Auckland, Nueva Zelanda.
74. Salvador Millaleo, Profesor, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
75. Dr. Linita Manu'atu, Chairperson, Conference Organising Body (COB), Grupo Independiente de Educación de los Maorí de Aotearoa (NZ), Kingdom of Tonga, Samoa, Fiji, Niue, y Cook Islands, Nueva Zelanda.
76. Carlos Monge, Doctor en Historia, Perú.
77. Anahera Morehu, Administradora de Biblioteca del Maori and Pacific Team, Te Whare Wananga o Tamaki Makaurau, Universidad de Auckland, Nueva Zelanda.
78. Hans Mulchi, Cineasta, Universidad de Chile.
79. Marama Muru-Lanning, Directora del James Janare Maori Research Centre, Universidad de Auckland, Nueva Zelanda.
80. Emilia Nuyado, Diputada electa, Osorno, Chile.
81. Pablo Ortiz-T., PhD, Director Carrera Gestión de Desarrollo Local, Universidad Politécnica Salesiana UPS, Quito-Ecuador
82. Mónica Ovando Lonconao, Comunidad Francisco Quilempan, Aylla rewe Budi, Saavedra, Chile.
83. Claudia Pailalef, Ex Consejera Nacional de CONADI, Chile.
84. Robin Peace, Profesor, Massey University, Wellington, Nueva Zelanda.
85. Rose Penn, Pasifika mentor and Early Childhood lecturer, Te Wananga O Wairaka in Aotearoa, Nueva Zelanda.
86. Camila Peralta, Socióloga, Universidad Diego Portales. Chile
87. Evangelina Pérez, CONICET, UNC y CIECS, becaria doctoral, Argentina.
88. Benjamin Pittman, Chairman, Te Perawhau ki Tai, Whangarei Terenga Paraoa, Aotearoa, Nueva Zelanda.
89. Prosperina Queupuan Cheuquian, Concejal Municipalidad de San Juan de la Costa, Osorno. Chile.
90. Alejandra Ramm, profesora Universidad de Valparaíso, Chile.
91. Margot Ríos Mamani, Presidenta Asociación Indígena Wiñay Inti Sol Eterno, Arica, Chile.
92. Tarcila Rivera Zea, Vicepresidenta de Chirapaq (Centro de Culturas Indígenas), y Experta Independiente del Foro Permanente de Asuntos Indígenas, Naciones Unidas (ONU).
93. Biviany Rojas, Instituto Socioambiental, ISA, Programa Xingu, Amazonas, Brasil.
94. Roberto P. Saba, Profesor, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires y Director del Centro de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Universidad de Palermo, Argentina.
95. Consuelo Sánchez, profesora-investigadora, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), México.

96. Luis Fernando Sarango M., Pushak de la Pluridiversidad “Amawtay Wasi”, Ecuador.
97. Fernando Saravia Bown, socio de Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, Chile.
98. Itzel Silva, Abogada, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México.
99. Jeanne Simon, Profesora Universidad de Concepción, Chile.
100. Elsa Stamatopoulou. Columbia University. Director, Indigenous Peoples' Rights Program, Institute for the Study of Human Rights. Estados Unidos
101. Constanza Symmes, socióloga e investigadora, Chile.
102. José Vargas Niello, Director Programa Política Indígena, Fundación Felipe Herrera, Chile.
103. Samuel Yupanqui, Representante legal, Asociación Indígena Aymara-Quechua Jach'a Marka, Santiago, Chile.
104. Argelia Villegas, Universidad Clermont Auvergne, Francia.
105. Davinia Thornley, Senior Lecturer, Universidad de Otago, Aotearoa, Nueva Zelanda.
106. Urania Atenea Ungo, Filósofa, Universidad de Panamá, Panamá.
107. Andrea Valdivia, Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.
108. Diego Valdivieso Sierpe, Universidad de Manchester Doctorante en Antropología Social, Manchester, Reino Unido.
109. Esteban Valenzuela, Académico, Universidad Alberto Hurtado, Vicepresidente Federación Regionalista Verde, Chile.
110. Jorge Iván Vergara, Profesor Titular Universidad de Concepción, Chile.
111. Ana María Vidal, Secretaria Adjunta, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú.
112. Fernando Villagrán, Conductor Programa TV Off The Record, Chile.
113. David Williams, Profesor de Derecho, Universidad de Auckland, Nueva Zelanda.
114. Marta Zabaleta, economista, ensayista, poeta, Inglaterra.
115. Silvina Zimerman, doctora en Derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

(English version)

### **The Rights of Indigenous Peoples under Threat in Chile**

Convention 169 of the International Labor Organization (ILO), which protects the rights of indigenous and tribal peoples, especially their right to free, prior and informed consent on matters that affect them, became effective for Chile in 2009, after sitting in Congress for 18 years. Recently, however, business leaders and political officials close to the upcoming administration of Sebastián Piñera that will take over this March, have recently expressed their intent to take Chile out of this convention.

For instance, Diego Hernández, president of the National Mining Society, which brings together business interests in the mining sector, recommended exiting the convention because “today anybody can claim to be an indigenous people so they may profit from benefits in the discussion of projects. (*La Segunda*, 12.01.2018). Andrés Molina, former governor of the Araucanía region and recently elected to Congress, maintained that President Piñera is not happy with the implementation of the Convention, and that he supported exiting it as “it hinders development.” (*La Tercera*, 20.01.2018). And yet another recently elected Congressman, Mr. Harry Jurgensen, a member of the coalition that will take charge of government this coming March, reiterated “that the permanence of this convention will have to face a period of reflection to determine the feasibility of ...eliminating it.” (*Bibobiochile.cl*, 23.01.2018).

We believe that the idea that it is necessary to eliminate the protection of rights, during the tenure of President Piñera, with the goal of “unblocking investment”, would bring us back to situations and debates that the whole region already left behind. The comparative experience around the world and the cases that have occurred in Chile make it clear that no undertaking may be sustainable if it is based on ignoring the rights of indigenous peoples.

The intention of resigning ILO 169 would make Chile the only country in the world to renege the progress signified by the convention. The process that eventually led to its ratification was lengthy and arduous, but in the end a significant majority in the senate recognized the importance of guaranteeing indigenous rights through this convention.

If the convention were resigned Chile would incur a violation of human rights as it would detract from the advancement of legal protections already attained. This would contravene one of the main elements of the human rights protections regime, which mandates states never to lessen the level of protection already granted its people.

Going in this direction would deepen the country’s already backward position in the protection of indigenous peoples’ rights. We should be reminded that Chile is one of only a few countries in the region that do not grant indigenous peoples recognition in their constitutions. Also it would entail a tough road for the administration’s international policies as it would mean high diplomatic costs. The state of Chile has in several instances committed itself before international organs to abide by the convention, organs that have highlighted that the implementation of the convention is essential for an integrated approach to indigenous issues (*Chile’s National Report to UN 2014*, D.58, p. 10).

Convention 169, despite the flaws in its implementation, is one of the few instruments available to indigenous peoples for the protection of their rights before a state that historically has ignored them. Without the tools and rights recognized in this instrument, indigenous peoples would fall back to a position of no protection in

the face of abuse. As signatories of this letter we urge Chilean society and public officials to prevent any move in the direction announced by the aforementioned congressmen and business representatives. We also urge national and international organizations as well as social movements to come together in the efforts to collectively develop effective mechanisms that guarantee and advance the rights of indigenous peoples.

## SIGNATURES

(If you would like to add your signature to this letter, please send an email to [carta169chile@gmail.com](mailto:carta169chile@gmail.com) stating "I support this letter", and adding your name, institutional affiliation, position, and country).